

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

DECRETO N° 21

SANTIAGO, 02 DE AGOSTO DE 2023

Depart. Juridico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub.Dep. C. Central		
Sub.Dep. E. Cuentas		
Sub.Dep. C.F. y B.N.		
Depart. Auditoria		
Depart. VOFU y T		
Sub. Dep. Munip.		

Ref. por \$.....	
Imputación.....	
Anot. por.....	
Imputación.....	
Deduc. Dcto.....	

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 29, de 2004, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L. N° 1, de 2005, que Fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.F.L. N° 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Planta del Personal del Ministerio del Medio Ambiente; en la Ley N° 21.816, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; en el Decreto Supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Nombra Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que indica; en el Decreto Supremo N° 13, de 22 de mayo de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que Acepta renuncia del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, don Julián Alberto Cárdenas Cornejo; en la Resolución Exenta N° 296, de 31 de marzo de 2023, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Extiende medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, a raíz de alerta sanitaria; en el Memorando Electrónico Gestiondoc N° 10.660/2023; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican.

CONSIDERANDO:

Que, don Julián Alberto Cárdenas Cornejo, cédula nacional de identidad N [REDACTED], Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, Grado 4° E.U.S., con residencia en Coyhaique, ha presentado su renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a partir del 22 de mayo de 2023.

DECRE TO:

1.- **NÓMBRASE**, a contar de la fecha que se indica en lo sucesivo, en el cargo de Secretario Regional Ministerial, de la Planta Directivos de Exclusiva Confianza del Ministerio del Medio Ambiente, a la siguiente persona:

NOMBRE: YOAL RENNUF DÍAZ REYES
RUT N°: [REDACTED]
CARGO: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA REGIÓN AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL
CAMPO
PLANTA: DIRECTIVO
GRADO: 4° E.U.S.
RESIDENCIA: COYHAIQUE
FECHA DE INICIO: 02 DE AGOSTO DE 2023

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes señalada deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

3.- Asimismo, la persona antes señalada deberá mantener caución o garantía por el equivalente a dos (2) años de sueldo.

4.- Don Yoal Rennuf Díaz Reyes tendrá derecho a percibir la asignación profesional correspondiente al grado 4° de la E.U.S., y a gozar de los beneficios del Estatuto Administrativo que correspondan y de los reajustes, bonificaciones, asignaciones especiales vigentes y otros que pudieran establecerse en los textos legales que al efecto se dicten.

5.- El gasto que demande este nombramiento deberá imputarse a la partida 25, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, Subtítulo 21, Gastos de Personal, Ítem 01 Personal de Planta, del presupuesto de la Subsecretaría del Medio Ambiente, para el año 2023.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


GABRIEL BASC FONT
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

